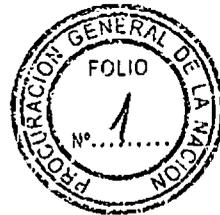


PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6/12/22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



*Procuración General de la Nación*



Resolución ADM N°: 397 /2022

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022

**VISTO:**

El CUDAP: EXP-MPF: 3188/2022 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

**Y CONSIDERANDO:**

Por Resolución ADM N° 281/2022 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en el Boletín Oficial de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios y en la Cámara Argentina de Distribuidores de Materiales Eléctricos, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 12 de octubre del corriente año; se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 31/2022, donde consta la presentación de cuatro (4) ofertas, correspondientes a las firmas CAVEGO S.A., DYNAMIC ENERGY SOLUCIONES ENERGÉTICAS S.A.S., YLUM S.A. y TRATIVAS S.R.L., que fueron agregadas en el expediente del Visto.

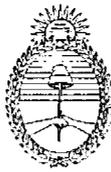
Obra en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

Por su parte, el Departamento de Arquitectura Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N°



PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6.12.17  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LETRADO



## Procuración General de la Nación

También, recomendó rechazar la oferta presentada por la firma TRATIVAS S.R.L. por no presentar la correspondiente garantía de mantenimiento de oferta tal cual lo requerido en el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, incurriendo en la causal de rechazo establecida en el inciso c) del artículo 17, del mencionado Pliego.

Por otra parte, recomendó declarar fracasados los Renglones N° 20 y 21, por no haberse recibido ofertas admisibles o que cumplan técnicamente.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente orden de mérito.

Ahora bien, los días 7 de noviembre y 1° de diciembre del año en curso, las firmas CAVEGO S.A. e YLUM S.A., respectivamente, manifestaron en tiempo y forma su voluntad de no renovar sus ofertas al momento del vencimiento del período de mantenimiento en curso; siendo que el vencimiento del mantenimiento acaecería el día 10 del corriente mes, las mismas se encuentran vigentes al día de la fecha.

El referido Dictamen fue publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina y notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

### EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Aprobar la Licitación Pública N° 31/2022, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS.

**Artículo 2°:** ADJUDICAR los Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 19 y 22, a la firma DYNAMIC ENERGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S., por Pesos doscientos veinticinco mil ochocientos dieciséis



PROTOCOLIZACION  
FECHA: 6 / 12 / 22  
ROBERTO RAMÓN RIQUELME  
PROSECRETARIO LEYADO



*Procuración General de la Nación*

**Artículo 8°:** Declarar fracasados los Renglones N° 20 y 21, por no contar con ofertas admisibles o que cumplan técnicamente.

**Artículo 9°:** Considerar a la firma YLUM S.A. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 2 a 13, 15 y 19 y en Orden de Mérito 3 para el Renglón N° 18; a la firma CAVEGO S.A. en Orden de Mérito 2 para el Renglón N° 22 y en Orden de Mérito 3 para el Renglón N° 13; y a la firma DYNAMIC ENERGY SOLUCIONES ENERGETICAS S.A.S. en Orden de Mérito 2 para los Renglones N° 16, 17 y 18.

**Artículo 10°:** El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, que asciende a la suma total de Pesos tres millones ochocientos cincuenta mil trescientos setenta y cuatro con 88/100 (\$ 3.850.374,88), se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2022.

**Artículo 11°:** Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA  
Director General  
Secretaría General de Administración